



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**

El Sr. D. Josef Ortega y Peralta Reg. ^{or} Dijo: se conformaba con el voto del Sr. D. Pedro Jueros

Y habiendose concluido la votada, y no teniendo que reformar ningun Caballero Capitulax, su voto, se mando por el Sr. Correg. ^{or} se hiciera re-
gulacion de ellos, de que resulto q. mayor nume-
ro lo expuesto por el Sr. D. Carlo Leon de Sal-
cedo, y q. el referido Sr. Correg. ^{or} se previno se llebe
adelante dho acuerdo

En este estado entraron los S. res D. Bartolome Nabarras
y D. Juan Josef Cano Regidores =

Notaria de Reynos q. soli. ^e En este Ayuntamiento se ha visto lo informado
Cita Gmez Fran. Co. por los S. res D. Antonio Garcia Rubira y D.
Flores y Blazq. = Valentin Berlinguero Regidores, sobre la gra-
cia que tiene pedida a la R. Camara de Casti-
lla Gmez Fran. Co. Flores y Blazquez de Nota-
ria de Reynos, y no estando conformes en sus dic-
tamenes los Caballeros Capitulares se mando por
el Sr. Correg. ^{or} dixer cada uno el suyo, lo que se
executo en la forma siguiente

El Sr. D. Carlo Leon de Salcedo Reg. ^{or} Dijo: que habiendo oido lo informado por los S. ^{res} D. Antonio Garcia Rubira, y D. Valentin Berlin-
guero, mediante a no venir evaguado como se

[Handwritten signature]

